

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FILECATALYST DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN

CVE: ES_A02003507_2023_doc202311061829_D0219B5ECB06075
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2023_doc202311061829_D0219B5ECB06075



INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	3
3. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO	4
4. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN	4



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir el proceso de contratación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema FileCatalyst de Televisión Autonómica de Aragón (en adelante TVAA).

Dichas condiciones hacen referencia a las características técnicas mínimas que debe contemplar el presente contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TVAA dispone de un sistema FileCatalyst (del fabricante FORTRA) que posibilita el intercambio de archivos de video de gran tamaño entre TVAA y las diferentes productoras externas que participan en la producción de contenidos y programas. El sistema permite la transferencia rápida y segura de archivos a través de internet.

Se trata de un licenciamiento perpetuo que está compuesto por los siguientes módulos:

- Filecatalyst WorkFlow
- Filecatalyst Add on, Direct All Inclusive 500Mbps
FileCatalyst Direct Enterprise server (500Mbps). Opción para FileCatalyst Workflow. Incluye:
 - o Express Client (unlimited distribution).
 - o Hotfolder (unlimited distribution).
 - o SDK (unlimited distribution)
 - o Remot admin
 - o HTTP Fallback
 - o Mobile Apps (unlimited distribution)
 - o Browser Client (TransferAgent / Applets - unlimited distribution)
 - o 200 concurrent connections.

Para este sistema, el contrato de soporte y mantenimiento de fabricante y de partner autorizado finaliza el próximo 31/01/2024.

Para poder seguir garantizando su seguridad, fiabilidad y eficacia es necesario renovar el contrato de soporte y mantenimiento de fabricante y de partner autorizado por tres años (de 01/02/2024 a 31/01/2027).

El soporte y mantenimiento de fabricante incluirá, al menos:

- Soporte técnico a través de página web, email y teléfono en formato 8x5.
- Resolución de incidencias.
- Acceso a parches para corrección de bugs.
- Acceso a actualizaciones.

Asimismo, se incluirá un soporte y mantenimiento de partner autorizado con, al menos, soporte a través de página web, email y teléfono en horario laboral, comprendiendo tanto resolución de incidencias como consultas técnicas relacionadas con el sistema.



Es esencial que, al inicio del contrato, el adjudicatario aporte el documento que acredite la contratación del servicio con el fabricante, con la modalidad de soporte y mantenimiento contratada y las fechas entre las que vaya a ser efectivo, así como el listado de todos los ítems incluidos en el soporte.

3. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Servicio Gestor indicado en el apartado A del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Particulares será el responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

El adjudicatario deberá designar un delegado que será el interlocutor único con el responsable del contrato designado por TVAA, y que en todo momento asumirá las funciones de coordinación y seguimiento del contrato.

4. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección “Preguntas” que los licitadores tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE EXPLOTACIÓN DE LA
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN

LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Carlos Martín Ruiz

Fdo. Laura San Nicolás Lapuente

Visto el pliego, se aprueba su contenido.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Francisco Querol Fernández

